

02/02/2017

Fiscalía Centro Norte logra 20 años de cárcel para sujeto por violar a su hija por años

Una condena a 20 años de cárcel obtuvo la Fiscalía Centro Norte en contra de un sujeto acusado por los delitos reiterados de abuso sexual y violación, en contra de su hija, desde que la niña tenía al menos 10 años de edad.

La condena la obtuvo la fiscal Alejandra Moglia, quien logró no sólo acreditar la participación del acusado en los delitos, sino que además, pudo establecer la existencia de circunstancias agravantes, por el vínculo y relación de dependencia que une a la víctima con el acusado y la reiteración de los ilícitos.



DELITOS REITERADOS

Según se acreditó con la investigación de la Fiscalía Centro Norte, entre los años 2005 y 2006, mientras la niña se encontraba al cuidado de su padre Jorge Carmona, éste procedió a abusar en diferentes ocasiones de ella. Asimismo, se acreditó que entre 2006 y 2008 el acusado violó a su hija en reiteradas oportunidades y que amenazó con matarla si relataba lo sucedido.

Durante el juicio, la víctima fue capaz de referir al menos cuatro oportunidades en que fue agredida sexualmente, sindicando a Jorge Carmona como único agresor.

Según el fallo, el conjunto de testigos, peritajes y pruebas presentados por Alejandra Moglia durante el juicio, constituyen “elementos de convicción que resultan suficientes para estimar (...) que fue el acusado quien realizó todos y cada uno de los elementos de los tipos penales acreditados”.

En la sentencia, el Tribunal Oral consideró que el acusado no tenía irreprochable conducta anterior, que los delitos tenían carácter de reiterados y que se encontraba a cargo del cuidado de la víctima al momento de cometer los delitos.

Para decretar además los 20 años de presidio, consideró, además, la extensión del mal causado, dado que producto de las conductas abusivas que sufrió la víctima, resultó con un daño grave.

Junto con condenar a Jorge Carmona a 20 años de cárcel, lo sentenció a la pena de interdicción del derecho de ejercer el guarda, quedando además, privado de ejercer la patria potestad sobre su hija.

Si bien la defensa del imputado presentó un recurso de nulidad para dejar sin efecto la sentencia, la Corte de Apelaciones desechó la acción, confirmando así la condena a 20 años de cárcel.